



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 19 de agosto de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 895/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00024079-2/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Dra. María Lorena Tula del Moral, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, solicita la designación interina de Federico Gerónimo Benseñor en el cargo de Secretario Privado.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante Dictamen FH N° 267/2025-SISTEA, que Federico Gerónimo Benseñor se desempeñó en el cargo de Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, con carácter interino, por el término de tres (3) meses y/o mientras se extienda el pase y designación interina de Javier Gabriel Martinetti Damiana y/o mientras se extienda el pase interino de Juan Manuel Cisneros, lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 498/2025, esto hasta el 6 de agosto de 2025, inclusive. Se solicita, a partir del 7 de agosto de 2025, su designación interina en el cargo de Secretario Privado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 13, que se encuentra vacante en cuanto a su cobertura efectiva y en el que interinamente fueron designados Erica Rosolen -quien se encuentra con licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo-, Noelia Victoria Mitelli -quien se desempeña en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante-, Javier Gabriel Martinetti Damiana -quien se desempeña en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado N° 1 del fuero- y Leandro Nicolas Alfaro -quien se desempeña en el cargo de Prosecretario Administrativo-, razón por la cual el cargo se encuentra vacante para su cobertura interina.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar a Federico Gerónimo Benseñor (Legajo N° 8649) en el cargo de Secretario Privado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, con carácter interino, a partir del 7 de agosto de 2025 y mientras se extienda la promoción interina de Leandro Nicolas Alfaro y/o mientras se extienda el pase y designación interina de Javier Gabriel Martinetti Damiana en un cargo de superior jerarquía y/o mientras se extienda la designación interina de Noelia Victoria Mitelli en un cargo de superior jerarquía y/o mientras se extienda la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a Erica Rosolen y hasta su efectiva reincorporación y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, lo que primero ocurra.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA - excluido el Tribunal Superior de Justicia, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 895/2025